



MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS

DEPARTAMENTO DE COPAN

muni_cabanascopan@yahoo.es

constancia

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término por medio de la presente hace CONSTAR QUE en nuestra oficina no se ha elaborado ninguna licencia sobre **Realización de fiestas bailables** en el mes de abril 2019

Y para fines que se estimen convenientes, se extiende la presente en el municipio de cabañas copan a los treinta días del mes de abril del año dos mil diecinueve.


Elmer Jeovanny Rivera
Director Municipal de Justicia

